

PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN JAMONES IBÉRICOS DE ESPAÑA 2024/2026

FASE DE SELECCIÓN AGENCIAS

11/01/2023

MODELO DE SOLICITUD PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LAS AGENCIAS

Solicitud de que deben cumplimentar todas aquellas agencias interesadas en participar en el proceso de selección de agencias que realiza ASICI para el desarrollo, ejecución y justificación de programas de promoción internacional del Jamón Ibérico en Terceros Países para el trienio 2024/2026, adscritos al Reglamento (UE) 1144/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre acciones de información y promoción de los productos agrícolas

Se solicita información y documentación relativa de las agencias que estén interesadas en participar en el proceso competitivo puesto en marcha por ASICI. Esta información será tratada con la correspondiente confidencialidad y será evaluada por la Comisión Permanente de la Interprofesional, el director gerente y el director de comunicación, siguiendo los criterios publicados en las bases del procedimiento.

ASICI se encargará de notificar el resultado de la fase de selección el día 15 de febrero de 2023 a todas las empresas participantes.

El objetivo de esta fase es seleccionar aquellas agencias solicitantes que optarán al proceso de adjudicación definitiva. No es un proceso puntuable ni competitivo, todas las empresas podrán participar en la fase de adjudicación, siempre que presenten toda la documentación solicitada, en tiempo y forma, y superen los siguientes requisitos exigidos en esta convocatoria



Datos de contacto de la agencia (1)	
Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los criterios de exclusión (2)	
Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social (3)	
Conocimiento en el desarrollo de programas de promoción agroalimentarios (4)	
Medios humanos y técnicos (5)	
Capacidad Financiera (6)	
Ausencia de conflicto de intereses (7)	

(1) Además de los datos de contacto, es conveniente introducir una breve reseña de la agencia.

(2) Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los criterios de exclusión que marca el artículo 71 de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público.

(4) Enumerar los programas de promoción de productos agroalimentarios en los que ha participado en los últimos años, incluyendo descripción, países objetivos, acciones, presupuestos y grado de ejecución/éxito.

(5) Descripción de los medios humanos y técnicos de los que disponen para poder ejecutar este tipo de programas de promoción.

(6) Con el objetivo de garantizar la solvencia económica que garantice una correcta ejecución de los programas, se requiere las cuentas registradas de los dos últimos ejercicios cerrados, balance de situación actualizado firmado y sellado.

(7) Declaración firmada y sellada que garantice la ausencia de cualquier tipo de conflicto de interés con ASICI, que comprometa la imparcialidad y objetividad del programa por razones de interés económico, afinidad nacional o política, vínculos familiares o emocionales, o cualquier otro interés compartido.

NOTA: No presentar alguno de estos documentos será motivo de exclusión.